

CONCÓN, 24 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

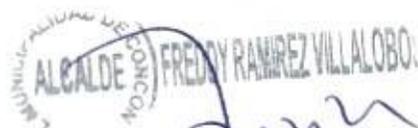
1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°485 de fecha 23 de febrero de 2022, en donde se contrata en calidad de honorarios a la Srta. Camila Lagos González, a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por 22 horas semanales, para prestar los servicios de Apoyo Registro Nacional de Mascotas.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°707 de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
12. La Decisión Alcaldicia.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE APROBACIÓN** de Anexo de contrato en calidad de Honorarios de la Srta. **CAMILA ISABEL LAGOS GONZÁLEZ, RUN** [REDACTED] quien presta el servicio de **APOYO REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS**, por 22 horas semanales, ascendiendo sus honorarios a 44 horas semanales por la suma mensual de **\$1.440.000.-** valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 **"PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL"**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBO  
ALCALDE

FRV/MLEG/MPVG/cvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado